



Envia Consejo Coordinador
de Seguridad Pública
Jorge Bourgeois V
a: P.A.A.
Fecha 15/MAY/93.

Minuta

Ideas para el Mensaje

Seguridad Ciudadana

Con ocasión de mis anteriores mensajes he expresado que constituye preocupación fundamental de mi Gobierno el garantizar a la ciudadanía las condiciones de Seguridad indispensables para toda convivencia civilizada.

Por cierto que en este desafío, quienes tienen responsabilidades gubernamentales, quienes por mandato constitucional deben garantizar el orden público y dar eficacia al derecho, poseen la mayor y más importante responsabilidad. Pero también es efectivo, como lo hemos señalado, que ningún actor social, cualquiera fuere su rol, puede restarse, o sentirse neutral frente a esta tarea.

Ninguna sociedad democrática podrá avanzar sustancialmente en la superación de los fenómenos que conllevan inseguridad ciudadana, si protagonistas relevantes de ella asumen conductas meramente pasivas o demagógicas.

Es preciso reconocer que perceptiblemente el tema de la Seguridad Ciudadana ha ido asumiéndose como una tarea común a todos los chilenos, donde hay espacio para toda iniciativa moderna y rigurosa, no importando el origen político de la iniciativa propuesta.

Medidas y enfrentamiento del problema

Mi Gobierno desde sus inicios apuntó como instrumento básico hacia la prevención del delito a mejor dotar tanto numérica como técnicamente a nuestras Fuerzas de Orden y Seguridad. En esa perspectiva es donde se ubican los importantes refuerzos presupuestarios que desde 1990 han experimentado tanto Carabineros de Chile como la Policía de Investigaciones.

Los resultados de estas políticas, no siempre de corto plazo ya están a la vista. No sólo la ciudadanía puede apreciar cotidianamente un mayor contingente y un mayor y más moderno equipamiento técnico, sino también las acciones delictuales, sea comunes, o terroristas, marcan una indudable disminución.

Basta detenerse, para ejemplarizar, en delitos que causan mayor alarma pública, como ocurre con los asaltos a entidades bancarias o a estaciones de servicio. Se han producido también disminuciones en las tasas de delitos que históricamente han importado una mayor habitualidad en nuestra sociedad.

No está de más señalar que dichos avances no pueden constituir, ni con mucho, la pretensión de superación del problema. Por el contrario, es necesario persistir en los

esfuerzos, emprender nuevas políticas, promover iniciativas, estimular acciones que enfrenten el desafío por la paz y la seguridad que mi Gobierno mantendrá en lo que resta de su mandato y, ciertamente, será preocupación prioritaria del país por muchos años, conforme lo muestra la experiencia de la humanidad contemporánea.

En la misma línea de prevención mi Gobierno, a través del Ministerio del Interior y del Ministerio de Relaciones Exteriores, ha suscrito acuerdos, tanto bilaterales como multilaterales, para enfrentar conjuntamente con otras naciones los fenómenos delincuenciales. Estos instrumentos no sólo permiten un trabajo armónico e integrado en la lucha contra lacras que en el mundo de hoy también tienden a internacionalizarse, sino que, además, permite aprender de experiencias comparadas, lo que posibilita la adopción de medidas probadas, teniendo presente la especificidad de nuestra propia realidad.

Como lo indicamos al iniciar nuestra gestión, nos encontramos con instituciones policiales en una situación desmedrada desde el punto de vista logístico como de dotación. Por largos años esas variables acusaban un franco y peligroso decrecimiento. En la medida de las posibilidades presupuestarias, y con el concurso unánime y ágil del Congreso Nacional, pudimos despachar iniciativas, que en parte importante, permitieron romper esos índices decrecientes en cuanto a aumento de personal y disponibilidad aumento presupuestaria.

X La trascendencia que implica mejorar los standards de seguridad no se agota allí. Es por ello que nuestro Gobierno ha impulsado para este año un "Programa de Seguridad Vecinal", con cargo al denominado Fondo de Mejoramiento Urbano radicado en la Subsecretaría de Desarrollo Regional del Ministerio del Interior.

Por medio de él se busca que la propia comunidad local, a través de sus dirigentes vecinales y autoridades comunales, detecte sus mayores necesidades en el ámbito de la seguridad y sea capaz de proponer proyectos de solución. La lógica que informa este programa está inspirada en la participación ciudadana a través de los canales democráticos, como sujetos esenciales en el mejoramiento de las condiciones de vida de sus respectivas comunidades.

Estimamos que programas de esta naturaleza deberán ser, en el futuro, incentivados y adecuados en la función de esta primera experiencia de ejecución.

En este mismo ámbito el Gobierno estudia con especial interés mociones parlamentarias destinadas a dotar a las Municipalidades de mayores atribuciones en relación a la demanda de seguridad ciudadana.

A las medidas anteriores debemos agregar las iniciativas legales tanto originadas en el Ejecutivo como en el Parlamento, algunas ya convertidas en leyes, y otras en trámites de serlo, todas las cuales van constituyendo, avances concretos en la construcción de una normativa orgánica y moderna en resguardo de la paz, el orden y la tranquilidad.

Entre las leyes en vigor cabe hacer mención a la Ley (No. 19.164) que modificó y modernizó la institución de la legítima defensa y la (No. 19172 y 19.183,) que incorpora el denominado "arrepentimiento eficaz, a la Ley que determina Conductas Terroristas y Fija su Penalidad".

Dirección de Seguridad Pública e Informaciones

En relación al avance legislativo en la tarea de mejor dotar al Estado de instrumentos eficaces y modernos para enfrentar el compromiso de mantener y mejorar los niveles de seguridad ciudadana, especial mención merece la ley No.19.212, mediante la cual se creó la Dirección de Seguridad Pública e Informaciones.

Luego de una extensa tramitación legislativa, en la que siempre primó el interés general social por sobre las posiciones políticas, mi Gobierno obtuvo la aprobación unánime de una iniciativa enviada al trámite legislativo en las postrimerías del año 1991.

La creación de este servicio público centralizado, técnico y especializado, dependiente del Ministro del Interior, constituye, por una parte, un serio esfuerzo de modernidad del Estado que vino a llenar un vacío en nuestro ordenamiento jurídico y, a su vez, permitirá proporcionar información, estudios y análisis de inteligencia que se requieren para la adopción de medidas y la formulación de políticas para enfrentar con mayor eficacia aquellos fenómenos que más duramente afectan la seguridad ciudadana.

La Dirección de Seguridad Pública e Informaciones, en parte de sus competencias, recogerá la experiencia del Consejo Coordinador de Seguridad Pública, instancia creada por Decreto Supremo en Abril de 1991, que de manera perceptible para la comunidad, colaboró eficazmente en las tareas que se le encomendaron, particularmente en el área del terrorismo, fenómeno delincuencial cuyos orígenes hay que buscarlos en décadas pretéritas.

Sostener que el terrorismo se bate en retirada pudiera estimarse pretencioso pero, objetivamente, puede indicarse que el esfuerzo desplegado ha permitido prevenirlo y reprimirlo con eficiencia e indudable éxito y, lo que es importante, con arreglo a derecho.

Las Fuerzas de Orden y Seguridad

Nuestras Fuerzas de Orden y Seguridad, Carabineros y la Policía de Investigaciones cumplen, sin duda, la más importante de las tareas en el área de la seguridad ciudadana. Es por ello que debe ser preocupación primordial del Estado mantenerlas en buen pie de dotación y eficacia técnica. Como lo he dicho, así lo hemos entendido y aplicado en los hechos.

Las políticas de seguridad ciudadana descansan en buena parte en la labor cotidiana que las policías cumplen con sacrificio, riesgos e incomprendiones.

Nuestras policías constituyen instancias eficientes y con crecientes de grado de legitimidad social. Esta bien ganada situación no las eximen del desafío de modernidad que sus altos mandos deben seguir impulsando, efectuando las adecuaciones estructurales que la realidad del Chile de hoy les exige.

La existencia de dos policías, ha constituido una tradición histórica que, indudablemente, ha sido beneficiosa. Esta constatación no importa desconocer la existencia de algunos de problemas de coordinación en las acciones, que se producen más allá de las propias y exclusivas competencias que la legislación les asigna.

La Ley que creó la Dirección de Seguridad Pública e Informaciones al otorgar el carácter de coordinador de las actividades de los órganos de seguridad al Ministro del Interior recoge, en parte, la idea de mi Gobierno en cuanto a fijar en el Ministerio del Interior, encargado de velar por el orden público, la dependencia funcional de las Fuerzas de Orden y Seguridad.

Estimamos que quienes nos sucedan en el Gobierno valoraran en toda su dimensión lo indispensable que resulta establecer tal dependencia funcional en el Ministerio del Interior, y podrán comprobar que tras dicha idea jamás ha existido un interés político sino que, muy por el contrario, sólo la expresión de constatación de una necesidad práctica derivada de los hechos, la tradición institucional chilena y la unanimidad de la legislación comparada.

Tengo la convicción que la valorización que la ciudadanía hace respecto de la Seguridad se funda muchas veces, más que en cifras o elementos objetivos, en percepciones donde el subjetivismo está presente.

Una orquestada campaña que busque otorgar la sensación de la más plena seguridad ciudadana sólo podrá tener efectos positivos en el largo plazo. Asimismo, una campaña que pretenda, por el contrario, crear la sensación de inseguridad generalizada también podrá producir los efectos buscados en muy corto plazo.

Lo importante es no caer ni en lo uno ni en lo otro, pues un tema de esta entidad no puede convertirse en mera estrategia o táctica política. Por lo de más, más temprano que tarde la ciudadanía se rebela frente a cualquier intento de manipulación.

En este sentido los medios de comunicación cumplen la insustituible labor, en el marco de la más absoluta libertad de prensa, en cuanto a ubicar el tema de los fenómenos delictuales en su justa dimensión. No se trata de proponer el ocultamiento de la acción delictual, sino de otorgar también el trato que se merece a la noticia que importa la prevención de un delito o la rápida sanción del mismo.

Creo que nuestros medios de comunicación sabrán valorar la contribución que a ellos corresponde en esta verdadera guerra por la paz que a todos interesa.

En relación a las percepciones de niveles de seguridad cabe destacar algunos datos objetivos que hablan a las claras cómo nos ven a los chilenos desde el extranjero. En efecto, por una parte durante los años 1991 y 1992 se ha producido un aumento sustancial del número de turistas que ingresan a nuestro territorio, en estos años respecto al bienio anterior se ha producido un aumento de más de cuatrocientos mil nuevos ingresos turísticos. Por otra parte, las tasas reales de inversión extranjera han venido creciendo durante mi Gobierno años tras año.

Parece obvio señalar que ni el turismo ni la inversión extranjera aumentan en un país azotado por la inseguridad.

Quisiera detenerme en el hecho que suele estimarse que el valor social de la seguridad ciudadana sólo puede verse afectado por fenómenos que importan conductas dolosas, como lo es la delincuencia y el terrorismo. Ello no es así, pues existen otros fenómenos en que, si bien es cierto no impera la voluntariedad del sujeto activo. Se encuentra presente la negligencia o la culpa. En efecto, si de causas de inseguridad se trata, especial atención debe darse a los accidentes del tránsito, con sus secuelas de pérdida de vidas humanas, incapacidades absolutas o relativas y graves consecuencias económicas para el Estado y los particulares.

El número de personas fallecidas en Chile por causas de accidentes del tránsito es varias veces superior al de víctimas por delitos, sean ellos de carácter común o terrorista.

.. ..

Mi Gobierno ha hecho importantes esfuerzos en mejorar la estructura vial del país, ya colapsada en buena parte por el intenso y constante aumento del parque automotriz, consecuencia de los niveles de crecimiento económico que hemos alcanzado. Pero lo anterior no basta; debe despertarse conciencia entre los chilenos, peatones y automovilistas, pues no habla bien de nuestro país que tengamos en esta área índices de inseguridad propios de naciones con niveles económicos y culturales más bajos que los nuestros.

A través del Ministerio de Transportes se han ido asumiendo políticas destinadas a revertir esta situación, pero sin duda es deber de todos proponer acciones que mejoren sustancialmente la situación descrita.

No deseo terminar este capítulo del Mensaje sin resaltar el importante trabajo adelantado por el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes en la lucha contra el comercio ilícito de droga y el consumo de las mismas. Ha sido un eficaz punto de encuentro de Ministerios e Instituciones que tienen responsabilidades en esta delicada materia que constituye uno de los fenómenos preocupantes que afectan la sociedad moderna y de cuyos riesgos no cabe sentir exentos a Chile.

En este tema ha sido preocupación de mi Gobierno dotar a nuestras policías de mejores y mayores elementos técnicos. Los resultados en relación a las incautaciones y decomisos de drogas y estupefacientes están a la vista.

Confío que en lo que resta del año el Congreso Nacional despache el proyecto de ley sobre tráfico de drogas que contiene instrumentos modernos e indispensables para apoyar esta lucha ineludible.

Por último, deseo señalar que entre las reformas judiciales pendientes de tramitación parlamentaria se encuentran algunas esenciales para el tratamiento de la seguridad ciudadana.

Me refiero a aquellas que establecen la justicia vecinal y el ministerio público en primera instancia. Ambas constituyen instrumentos esenciales para acercar la justicia a la comunidad, pues negar que hoy en día ella percibe una preocupante lejanía constituiría un grave error. La lucha contra la impunidad no sólo descansa en la labor de las Fuerzas de Orden y Seguridad, sino en la capacidad de la jurisdicción para atender en forma ágil y certera la demanda por justicia y el restablecimiento del Estado de derecho perturbado por la acción delincuencia.